



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 545

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie y de seguimiento a los trámites necesarios con el Gobierno Estatal y Federal, para el retorno seguro del exiliado indígena y profesor Raúl Gatica Bautista y, al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones y diligencias que correspondan y ordene la recolección de indicios y datos de prueba necesarios que permitan identificar hechos o delitos cometidos en contra del profesor Raúl Gatica Bautista.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento del presente acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 545

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de diciembre de 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.